

El Código Ético de Conducta (en adelante Código de Conducta) de la empresa Administración, Organización y Control de Proyectos, SL (en adelante AOC PROYECTOS) es la norma interna que soporta el Modelo de Cumplimiento Legal. Esta política está alineada con los valores recogidos en el Código Ético de Conducta y desarrolla uno de sus principios éticos básicos (el respeto a la legalidad) y una de sus conductas prohibidas (las criminales o delictivas).

#### **OBJETO DE LA POLÍTICA CUMPLIMIENTO LEGAL Y PREVENCIÓN DE DELITOS**

- Recoger la voluntad de la Dirección General de AOC PROYECTOS de cumplir la normativa vigente, en particular la de carácter penal, implantando una cultura de cumplimiento normativo y prevención de delitos entre el personal de la organización. Y el compromiso de tolerancia cero contra cualquier acto ilícito o delictivo.
- Apoyar el cumplimiento de los deberes de supervisión, vigilancia y control de AOC PROYECTOS con el fin de prevenir, detectar o reducir el riesgo de comisión de delitos en la organización.

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación esta Política de Cumplimiento abarca a todas las personas integrantes de AOC PROYECTOS: personal directivo y resto del personal en el desempeño de sus proyectos y actividades para la organización y fuera de ella.

Al plantear relaciones con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en esta Política de Cumplimiento.

#### **COMPROMISO DE AOC PROYECTOS**

El respeto a la legalidad, la integridad, la honestidad y la transparencia son valores que rigen cualquier actuación de AOC PROYECTOS, que se compromete a preservar un proceder ético, evitando toda conducta ilícita o delictiva.

AOC PROYECTOS, encabezada por su Dirección General, manifiesta su tolerancia cero ante cualquier conducta ilícita en el ámbito de sus actividades y proyectos, no permitiendo ni autorizando ni consintiendo en ninguna circunstancia que sus miembros puedan participar en cualquier conducta delictiva realizada en el ámbito de sus responsabilidades, en su nombre o por su cuenta, y en su beneficio directo o indirecto.

AOC PROYECTOS se compromete a desempeñar sus actividades respetando la normativa aplicable, en particular a la de carácter penal, y exigiendo a sus empleados-as y a las partes interesadas que desempeñen actividades lícitas, legítimas y éticas para lograr sus objetivos y los de sus grupos de interés, prohibiendo expresamente la obtención de cualquier beneficio económico o ventaja comercial de forma ilícita o delictiva.



# AOCP: POLÍTICA DE EMPRESA CUMPLIMIENTO LEGAL Y PREVENCIÓN DE DELITOS

Rev. 01  
Página 2 de 2  
Fecha: 30 sep. 2022

## PRINCIPIOS GENERALES

- Actuar conforme a la legislación aplicable y exigir este cumplimiento a otras partes interesadas relacionadas.
- Promover, informar y sensibilizar la cultura corporativa de cumplimiento y prevención de delitos, conforme a la legislación y el Modelo de Cumplimiento Normativo.
- Evaluar los riesgos de comisión de delitos en las actividades de AOC PROYECTOS. Este mapa de riesgos penales se revisará periódicamente y cuando se produzcan cambios en la normativa o en las actividades de la organización.
- Establecer una dinámica de cumplimiento con terceros con los que AOC PROYECTOS mantenga relaciones profesionales (socios, clientes o proveedores) para asegurar prácticas honestas, transparentes y lícitas. AOC PROYECTOS cumplirá sus obligaciones de diligencia debida, priorizando la colaboración con terceros que cuentan con un modelo efectivo de cumplimiento normativo alineado con el de AOC PROYECTOS.
- Implantar sistemas de control y de gestión en AOC PROYECTOS, para prevenir, detectar o reducir el riesgo de comisión de delitos.
- Dotar al Responsable de Cumplimiento de recursos suficientes, autonomía, autoridad e independencia necesarias para cumplir sus responsabilidades dentro del Modelo de Cumplimiento Normativo.
- Informar del sistema disciplinario que AOC PROYECTOS aplica para los casos de incumplimiento de su Modelo Ético.

## CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

La Dirección General con el apoyo del Compliance Officer, supervisan el cumplimiento de esta política por las personas de AOC PROYECTOS y otras partes interesadas en su ámbito de actuación mediante su difusión, revisión y auditoría interna, información y sensibilización.

Cualquier persona puede formular ante el Compliance Officer sus consultas sobre esta política. Asimismo, cualquier persona que detecte incumplimientos de esta política los deberá comunicar a la mayor brevedad al Compliance Officer a través del Canal de Denuncias, garantizando confidencialidad, protección de los denunciantes de buena fe y los derechos de los afectados. Los incumplimientos de esta política serán sometidos al régimen disciplinario de AOC PROYECTOS.

Buzón para consultas y denuncias: [info@aocproyectos.com](mailto:info@aocproyectos.com)

ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN  
Y CONTROL DE PROYECTOS, S.L.  
C/ Guatemala, 88-90  
Pol. Ind. "Los Villares"  
37184 Villares de la Reina  
Salamanca  
CIF: E37510039

Revisada y aprobada por la Dirección General de AOC PROYECTOS a 30 sep. 2022.

